



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## ACUERDO MUNICIPAL N°038-2023-MPCH/A

Chiclayo, 30 de mayo de 2023.

### VISTO:

El Oficio N°067-2023-MPCH/GM, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°326-2023-MPCH/GAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°006-2023-MPCH/CDE/SR, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, el Informe N°006-2023-MPCH/GDEL, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, hace llegar la Propuesta de Creación de Marca Chiclayo, el Dictamen N°026-2023-MPCH-CAJYCI, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, el Dictamen N°026-2023-MPCH-CDE, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la Citación a Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de mayo de 2023, la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de mayo de 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la ciudad capital de la Región Lambayeque, que durante los últimos 20 años se ha convertido en una de las metrópolis más comerciales de zona norte del Perú, siendo Chiclayo la quinta ciudad más poblada del país, después de Lima, Callao, Arequipa y Trujillo, además es la segunda urbe más poblada del norte del Perú, es reconocida como un símbolo de gastronomía, marinera, caballos de paso, historia y arqueología dado sus antecedentes culturales y atributos culinarios, se le conoce como la "Capital de la Amistad" dado el carácter amable y amistoso de su gente. La Ciudad de Chiclayo, es un centro de actividades económicas más importante de la zona norte del Perú, su economía esta sustenta las actividades productivas, comerciales, turismo y servicios.

Que, a la fecha la Ciudad de Chiclayo no tiene un sello de identidad que lo distinga como única y diferentes, sea más atractiva para el turismo, la cultura y las inversiones, es por esta razón que la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Turismo y Cultura hacer la propuesta de crear el sello de identidad mediante la creación de la Marca Ciudad de Chiclayo, a través de un Concurso Público, abierto y transparente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Técnico N°006-2023-MPCH/GDEL, por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico Local concluyendo que la propuesta técnica para la Creación de la Marca Chiclayo, tiene

## ACUERDO MUNICIPAL N°038-2023-MPCH/A

como finalidad que nuestra provincia cuente con el sello distintivo de identidad que permita el reconocimiento de la población y turistas a nivel local, regional e internacional del destino marca Ciudad Chiclayo, promocionando la gestión de marketing y posicionamiento para promocionar la marca y hacerla parta de la identidad ciudadana, reflejado en el sentido de pertenencia, la rentabilidad y la calidad de servicio y la capacidad de los funcionarios de la municipalidad para reconocer y convertir oportunidades en ventajas competitivas para la empresa.

Que, el Informe Legal N°326-2023-MPCH/GAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que vía Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo es PROCEDENTE Declarar de Interés Público Provincial la Creación de la Marca Chiclayo, la misma que tiene como finalidad que la provincia de Chiclayo, cuente con un sello distintivo de identidad, que permita el reconocimiento de la población y turistas a nivel local, regional o internacional.

Que, el Pleno del Concejo procede a la votación fue por **UNANIMIDAD** de los Regidores asistentes **A FAVOR: 15 votos** (Regidores: Jorge Atila Arévalo Chilón, María Mercedes Quispe Alejandría, Rogerio Custodio Cachay, Giovana María Sabarburú Torres de Gonzales, Fernando Fernández Gil, Amariles de la Cruz Castro Huerta, Ricardo Antonio Castillo Díaz, Rocio Idrogo Barboza, Carlos Enrique Gonzales García, Pedro José Soto Herrera, Miriam Jackeline Huancas Guerrero, Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, Kattia Yulianna Araujo Gonzales, Andrés Orlando Puell Varas y Giancarlo Ricardo Cesaro Raffo; **EN CONTRA: 00 votos**, **ABSTENCIONES: 00 votos**.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, lleva a votación en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de mayo de 2023 y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el proyecto Marca "CHICLAYO", que tiene como finalidad que la provincia de Chiclayo, cuente con un sello distintivo de identidad, que permita el reconocimiento de la población y turistas a nivel local, regional o internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y las gerencias y sub gerencias involucradas, la ejecución de las acciones que correspondan a sus competencias y funciones para el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA